

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 >  
Tres id..... 4'90 >  
Numeros sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 >  
Tres id..... 6 >  
Pago adelantado

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 298.)

### Gobierno Civil.

#### Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, Andrés García Barbadillo, natural de Villalmanzo, de oficio labrador, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular y color sano; fué filiado como voluntario por tres años, y, caso de ser habido, será puesto á disposición del Excelentísimo Sr. Capitán general de Melilla, que lo tiene reclamado.

Burgos 26 de Octubre de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

### Diputación provincial.

#### Perdón de contribuciones.

Los Ayuntamientos de Burgos, Covarrubias, Hortiguëla, Campolara y Cilleruelo de Arriba han incoado los oportunos expedientes en solicitud de perdón de la contribu-

ción territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia de los pedriscos que descargaron en el barrio de Cortes de esta capital el dia 25 de Julio último; en Covarrubias el 26 del mismo mes, y en los tres restantes el 29 del mencionado mes; y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Corporación ha acordado insertar el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho reglamento.

Burgos 19 de Octubre de 1911.—  
El Presedente, Juan Merino.

### Providencias Judiciales

#### Burgos.

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el dia 6 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes semovientes que á continuación se expresan, embargados á Pedro Sanchez del Amo, vecino de esta ciudad, para las resultas de la causa que se le sigue sobre hurto, y se hallan depositados en D. Ania-

no García Martínez, vecino de esta capital, calle de Barrio Gimeno, número 14.

#### Bienes semovientes que se enajenan.

Once ovejas de diferentes edades, tasadas á 18 pesetas cada una.

Una cordera de siete meses, en 11.

Seis corderos macacos, en 10 pesetas cada uno.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requitito no serán admitidos.

Burgos 23 de Octubre de 1911.—  
Pedro María de Castro.—El Secretario, Nicolás López.

Gavarri Giménez (Manuel), de ignorado paradero, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para hacerle saber una resolución en causa por hurto de un caballo, instruida por dicho Juzgado contra Manuel Gavarri Gimenez.

Ruiz Argiles (Manuel), domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Dos músicos militares cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran y que estuvieron en la taberna

«La Vascongada», de esta ciudad, á las once y media de la noche del 4 de Septiembre último, comparecerán en término de octavo dia ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado contra Alfredo Vecino Olalla y Miguel Palmiro García Vela.

Burgos 21 de Octubre de 1911.

#### Briviesca.

García Ruiz (Eduvigis), vecina de La Parte, casada, de 59 años de edad, comparecerá en el término de ocho días que al efecto se la señala en este Juzgado de instrucción al objeto de ser reconocida, así está acordado en causa que en este Juzgado se sigue por lesiones á la Eduvigis, contra Saturnino Fernández Llanos y Baltasar Ruiz Malaina.

Briviesca 23 de Octubre de 1911.  
—Cecilio García Morales.

#### Requisitoria.

González García (Luis), hijo de Enrique y Gertrudis, natural de Quintana Martín Galindez, provincia de Burgos, de estado soltero, de oficio labrador, de 21 años de edad, estatura un metro 605 milímetros, avocindado últimamente en Salinas, Juzgado de primera instancia de Villarcayo, procesado por falta de concentración á la caja de Miranda, número 83, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcántara, núm. 58, á donde ha sido destinado, para prestar declaración.

Barcelona 16 de Octubre de 1911.  
—El Comandante, Juez, Fernando Acevedo.

## INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE PEGUARIA

*Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha.*

DISTRITO	PUEBLO	Nombre de la enfermedad.	Fecha de la aparición.	Invasiones anteriores al mes de la fecha.					Invasiones en el mes de la fecha.					Defunciones en el mes de la fecha.					OBSERVACIONES
				GANADO					GANADO					GANADO					
				Caballar.	Vacuno..	Lanar...	Cabrio...	De cerda.	Vacuno..	Lanar...	Cabrio...	De cerda.	Perros.....	Caballar.	Mular...	Vacuno..	Lanar...	De cerda.	
Miranda...	Añastro.....	Glosopeda.	Agosto..	17					22									Curados 37. Quedan 2.	
»	Condado de Treviño..	»	»	9					14									Curados 23.	
»	Miranda.....	»	Septbre..						30	18	40	90						Curados 101. Quedan 77.	
»	Montañana.....	»	»						4									Quedan 4.	
»	Orón.....	»	»						40	70	15	7						Curados 71. Quedan 61.	
»	Pancorvo.....	»	»						80	107	75	10			1			Curados 72. Quedan 199.	
»	Ribarredonda.....	»	»						26									Quedan 26.	
»	Bajauri .....	»	»						30									Curados 18. Quedan 12.	
Villarcayo.	Junta de Oteo.....	»	Agosto..	11					60									Curados 30. Quedan 41.	
»	Mentija.....	»	»	14	18			3	346	51	48	31						Curados 281. Quedan 230.	
»	Rio de Losa.....	»	Septbre..						25									Curados 20. Quedan 5.	
»	Sotoscueva.....	»	»						164									Curados 92. Quedan 72.	
»	Valdivielso.....	»	»						15									Curados 2. Quedan 13.	
»	Medina de Pomar.....	»	»						12									Quedan 12.	
»	Villalba.....	»	»						40									Curados 30. Quedan 10.	
»	Castilla la Vieja.....	»	»						29									Curados 23. Quedan 6.	
»	Villarcayo.....	»	»						11					1				Curados 7. Quedan 3.	
»	Espinosa.....	»	»						80			30						Curados 66. Quedan 44.	
»	Traslaloma.....	»	»						33			6						Quedan 39.	
»	Ahedo.....	»	»						6									Idem 6.	
Briviesca..	Valdazo.....	»	»						43	72								Idem 115.	
»	Agullar.....	»	»						47									Idem 47.	
»	Barrios.....	»	»						32									Idem 32.	
»	Briviesca.....	»	»						18									Idem 18.	
»	Galbarros.....	»	»						17									Idem 17.	
»	Rojas.....	»	»						41									Idem 41.	
»	Salinillas.....	»	»						10									Idem 10.	
»	Santa Olalla.....	»	»						19									Idem 19.	
»	Vegas.....	»	»						14									Idem 14.	
Burgos....	Capítal.....	»	»						2									Curados 2.	
»	Villalmanzo.....	»	»						7									Quedan 7.	
»	Rio Ubierna.....	»	»						5									Idem 5.	
»	Sotragero.....	»	»						5									Idem 5.	
»	Mata.....	»	»						11									Curados 6. Quedan 5.	
»	Gredilla.....	»	»						6									Quedan 6.	
»	Hontomin.....	»	»						17									Idem 17.	
Belorado..	Redecilla del Campo..	»	Agosto..	32					24									Curados 48. Quedan 8.	
»	Redecilla del Camino.	»	Septbre..						25									Curados 13. Quedan 12.	
»	Quintanilla.....	»	»						23									Quedan 33.	
Sedeno ...	Quintanaloma.....	»	»						21									Idem 21.	
Castrogeriz	Padilla.....	Viruela....	Julio....			60				32							12	Curados 45. Quedan 35.	
Aranda....	Fuenteapina.....	»	Agosto..			82												Curados 82.	
»	Gumiel.....	»	»			180				181							4	Curados 186. Quedan 171.	
»	Villalbilla.....	»	Septbre..							284							1	Quedan 283.	
Lerma....	Cogollos.....	»	Agosto..			187											3	Curados 105. Quedan 79.	
»	Villangómez.....	»	Septbre..							35								Quedan 35.	
Aranda....	Villalbilla.....	Carbunco bacterid.°	»							22								»	
Villarcayo.	La Cerca.....	»	»							3							3	»	
»	Castilla la Vieja.....	»	»							2							2	»	
Miranda...	Santa Gadea.....	»	»							9							9	»	
»	Ribarredonda.....	Mal rojo...	»															»	
Burgos....	Arcos.....	Cólera ....	Mayo....					1										»	
Miranda...	Miranda.....	Tuberculosis	Septbre..							3								Curados 1.	
Burgos....	Villalbilla.....	Durina...	Abril....															»	
Belorado..	Villambistia.....	»	»															Queda 1.	
»	San Miguel.....	»	Agosto..	2														Idem 1.	
Villarcayo.	Bocos.....	»	Julio 1910.	1														Idem 2.	
»	Robredo.....	»	»	1														Idem 1.	
Belorado..	Belorado.....	Sarna.....	Febrero.				6											Idem 1.	
Villarcayo.	Medina.....	»	Abril....			30												Curados 6.	
»	Villamezán.....	»	»															Curados 5. Quedan 25.	
»	La Cerca.....	»	Mayo....															Curados 11.	
»	Castilla la Vieja.....	»	Septbre..							50								Quedan 50.	
Miranda...	Miranda.....	»	»							31								Idem 31.	
»	»	Triquinosis.	»							70								Idem 70.	
»	»	»	»															»	

Burgos 30 de Septiembre de 1911.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Juan Bort.

### Anuncios Oficiales

#### Alcaldía de Aranda de Duero.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero 23 de Octu-

bre de 1911.—El Alcalde, José A. de Quintana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villavedón. Villamedianilla. Torregalindo. Carrías. Santa Cruz de Juarros. La Vid de Bureba.

Villaescusa de Roa. Los Ausines. Santa Cecilia. Villamayor de Treviño. Mamolar.

#### Alcaldía de Tórtolas.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de

1912, se halla expuesta al público por término de ocho días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tórtoles 22 de Octubre de 1911.  
= El Alcalde, Cipriano Delgado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa María Mercadillo.

Villafria de Burgos.  
Quintanilla-Somunio.  
Estepar.  
Tordomar.  
Las Hormazas.  
La Parte de Bureba.  
Fuentelcásped.  
Miranda de Ebro.

Juzgado municipal de Jurisdicción de Lara.

D. Benito Vicario Lázaro, domiciliado en Paules de Lara, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado para el día 4 del próximo mes de Noviembre á las dos de su tarde, para asistir á juicio verbal civil promovido por D. Manuel Palacios Marin, sobre pago de 104'56 pesetas, pues de no asistir, se procederá á lo que en derecho haya lugar.

Jurisdicción de Lara 23 de Octubre de 1911. = El Juez, Juan Arribas.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Burgos.

D. Quirico Díez Hernando, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de esta provincia,

Hago saber: Que los días señalados por los respectivos Recaudadores auxiliares para la cobranza voluntaria y accidental correspondiente al cuarto trimestre del presente año en cada una de las zonas y partidos de la provincia, son los señalados á continuación, debiendo prevenir á los contribuyentes que no hubieren podido verificarlo dentro de los días que se les señalan en cada Municipio, que durante los últimos cinco días del próximo mes de Noviembre podrán solventar sus descebiertos en el domicilio de cada uno de los Recaudadores de las respectivas Zonas que á continuación se detallan:

Capital.

Desde el día 1.º al 25 de Noviembre.

2.ª Zona de Burgos.

Agés, día 4.  
Arroyal, 11.  
Atapuerca, 5.  
Barrios de Colina, 3.  
Celadilla Sotobrión, 8.  
Fresno de Rodilla, 2.  
Galarde, 6.  
Gredilla la Polera, 4.  
Hontomía, 3.

Molina de Ubierna (La), 2.  
Quintanadueñas, 12.  
Quintanapalla, 1.  
Quintanaortuño, 9.  
Quintanilla Vivar, 12.  
Riocerezo, 7.  
Rioseras, 6.  
Robredo Temiño, 1.  
Rubena, 19.  
Santovenia, 10.  
Sotopalacios, 9.  
Sotragero, 10.  
Tobes y Rahedo, 1.  
Ubierna, 7 y 8.  
Urones, 15.  
Villanueva Rio Ubierna, 11.  
Villarmero, 13.  
Villaverde Peñahorada, 5.  
Villayerno Morquillas, 15.  
Villafria, 8.

3.ª Zona de Burgos.

Arlanzón, día 20 y 21.  
Cardeñajimeno, 11.  
Cardeñuela Riopico, 13.  
Castrillo del Val, 10.  
Cueva de Juarros, 2.  
Gamonal, 22.  
Ibeas de Juarros, 8 y 9.  
Orbaneja Riopico, 12.  
Palazuelos de la Sierra, 1.  
Salguero de Juarros, 6.  
San Adrián de Juarros, 5.  
Santa Cruz de Juarros, 3.  
Urrez, 17.  
Villamel de la Sierra, 1.  
Villasur de Herreros, 18 y 19.  
Villayuda, 23.  
Zalduendo, 7.

4.ª Zona de Burgos.

Albillos, día 18.  
Arcos, 7 y 8.  
Ausines (Los), 2.  
Buniel, 3.  
Cabia, 8.  
Carcedo de Burgos, 11.  
Cardeñadijo, 11.  
Cayuela, 18.  
Celada del Camino, 13.  
Cubillo del Campo, 4.  
Estepar, 13.  
Mazuelo de Muñó, 3.  
Modubar de la Emparedada, 6.  
Hontoria de la Cantera, 4.  
Quintanilla Somunio, 15.  
Renuncio, 5.  
Revillarruz, 4.  
Revilla del Campo, 2.  
Saldaña de Burgos, 6.  
San Mamés de Burgos, 1.  
Sarracín, 6.  
Villagonzalo Pedernales, 16 y 17.  
Villalbilla de Burgos, 2.  
Villariego, 7.  
Villavieja, 15.

5.ª Zona de Burgos.

Avellanosa del Páramo, día 17.  
Celadas (Las), 1.  
Frandovinez, 9.  
Hormaza, 16.  
Hormazas (Las), 5.  
Huérmeces, 9 y 10.  
Isar, 3.  
Lodoso, 12.  
Marmellar de Abajo, 19.  
Marmellar de Arriba, 19.  
Mansilla de Burgos, 19.

Medinilla, 21.  
Nuez de Abajo, 20.  
Ornillos del Camino, 13.  
Palacios de Benaver, 8.  
Páramo, 7.  
Pedrosa de Rio Urbel, 18.  
Quintanilla Pedro Abarca, 1.  
Quintanillas (Las), 6.  
Rabé, 10.  
Rebolledas (Las), 19.  
Ros, 20.  
San Pedro Samuel, 17.  
Santa Maria Tajadura, 4.  
Santibañez Zarzaguda, 9 y 10.  
Susinos del Páramo, 5.  
Tardajos, 24 y 25.  
Tremellos (Los), 1.  
Vilviestre de Muño, 21.  
Villagutierrez, 16.  
Villarmentero, 4.  
Villorajo, 5.  
Zumel, 12.

Zona de Aranda de Duero.

Aguilera (La), días 1 y 2.  
Aranda de Duero, 20 al 24.  
Arandilla, 9.  
Baños de Valdearados, 16 y 17.  
Brazacorta, 9.  
Caleruega, 16.  
Campillo, 13 y 14.  
Castrillo de la Vega, 3 y 4.  
Coruña del Conde, 8.  
Fresnillo de las Dueñas, 5.  
Fuentelcásped, 5 y 6.  
Fuentenebro, 3 y 4.  
Fuentespina, 3.  
Gumiel de Hizán, 19, 20 y 21.  
Gumiel del Mercado, 1 y 2.  
Milagros, 13 y 14.  
Ontoria de Valdearados, 12.  
Oquillas, 4.  
Pardilla, 3.  
Peñalba de Castro, 8.  
Peñaranda de Duero, 22 y 23.  
Quemada, 12.  
Quintana del Pidio, 1 y 2.  
San Juan del Monte, 10 y 11.  
Santa Cruz de la Salceda, 5 y 6.  
Sotillo de la Ribera, 1 y 2.  
Torregalindo, 4.  
Tubilla del Lago, 18.  
Vadocondes, 5 y 6.  
Valdeande, 17.  
Vid de Aranda (La), 6.  
Villalba de Duero, 2.  
Villalbilla de Gumiel, 21.  
Zazuar, 10 y 11.  
Villanueva de Gumiel, 15.

Zona de Belorado.

Alcocero, 5.  
Arraya, 4.  
Bascuñana, 12.  
Belorado, 10, 11 y 12.  
Carrias, 7.  
Castil de Carrias, 7.  
Castildelgado, 13.  
Cerezo de Riotirón, 7, 8 y 9.  
Cerratón de Juarros, 3.  
Cueva-Cardiel, 5.  
Espinosa del Camino, 3.  
Eterna, 15.  
Fresneda de la Sierra, 16.  
Fresneña, 11.  
Fresno de Riotirón, 10.  
Garganchón, 14.  
Ibrillos, 11.

Ocón de Villafranca, 4.  
Pineda de la Sierra, 17.  
Pradoluengo, 24, 25 y 26.  
Puras de Villafranca, 2.  
Quintanaloranco, 8 y 9.  
Rábanos, 16.  
Redecilla del Camino, 12 y 13.  
Redecilla del Campo, 9.  
San Clemente del Valle, 15.  
Santa Cruz del Valle, 14.  
Tosantos, 2.  
Valmala, 14.  
Viloria, 13.  
Villaescusa la Sombria, 4.  
Villafranca Montes de Oca, 5 y 6.  
Villagalijo, 15.  
Villalbos, 6.  
Villalomez, 3.  
Villambistia, 2.  
Villanasur Rio de Oca, 6.  
Villorobe, 17.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 3.  
Aguas Cándidas, 18.  
Aguilar de Bureba, 12.  
Bañuelos de Bureba, 6.  
Barcina de los Montes, 10.  
Barrios de Bureba, 18.  
Bentretea, 17.  
Berzosa de Bureba, 11.  
Briviesca, 23, 24 y 25.  
Busto de Bureba, 6.  
Camenó, 14.  
Cantabrana, 16.  
Carcedo de Bureba, 11.  
Castil de Lences, 2.  
Cascajares de Bureba, 6.  
Castil de Peones, 5.  
Cillaperlata, 8.  
Cornudilla, 10.  
Cubo de Bureba, 2 y 3.  
Frias, 8 y 9.  
Fuentebureba, 1.  
Galbarros, 16.  
Grisaleña, 5.  
Hermosilla, 7.  
Lences, 5.  
Monasterio de Rodilla, 2 y 3.  
Navas de Bureba, 13.  
Oña, 21 y 22.  
Padrones de Bureba, 19.  
Parte de Bureba, 9.  
Pino de Bureba, 14.  
Poza, 13, 14 y 15.  
Prádanos, 4.  
Quintanaelez, 14.  
Quintanarruz, 4.  
Quintanavides, 5.  
Quintanillabón, 13.  
Quintanilla San García, 1 y 2.  
Reinoso, 17.  
Rojas, 10.  
Rublacedo, 12.  
Rucandio, 20.  
Salas de Bureba, 12.  
Santa Maria del Invierno, 1.  
Santa Olalla de Bureba, 4.  
Salinillas, 18.  
Solás, 6.  
Solduengo, 9.  
Terminón, 23.  
Vallarta de Bureba, 3.  
Vegas (Las), 7.  
Vid de Bureba (La), 8.  
Vileña, 15.  
Zuñeda, 4.  
Partido de la Sierra en Tobalina, 7.

*Zona de Castrogeriz.*

Arenillas de Riopisuerga, días 2 y 3.  
Balbases (Los), 8 y 9.  
Barrio de Muño, 5.  
Belbimbre, 5.  
Cañizar de los Ajos, 1.  
Castellanos de Castro, 13.  
Castrillo de Murcia, 1.  
Castrillo Matajudíos, 19.  
Castrogeriz, 22 al 24.  
Citores del Páramo, 1.  
Grijalba, 9.  
Hinestrosa, 20.  
Hontanas, 13.  
Iglesias, 3.  
Itero del Castillo, 13.  
Melgar de Fernamental, 6 al 8.  
Omillos de Sasamón, 3 y 4.  
Padilla de Abajo, 2.  
Padilla de Arriba, 2.  
Palacios de Riopisuerga, 1.  
Palazuelos de Pampliega, 3.  
Pampliega, 11 y 12.  
Pedrosa del Páramo, 4.  
Pedrosa del Príncipe, 14 y 15.  
Revilla Vallejera, 4 y 5.  
Sasamón, 5 y 6.  
Tamarón, 2.  
Vallejera, 6.  
Valles, 1.  
Villaldemiro, 7.  
Villamedianilla, 6.  
Villanueva de Argañó, 2.  
Villaquirán de la Puebla, 18.  
Villaquirán de los Infantes, 17.  
Villasandino, 10 y 11.  
Villasidro, 7.  
Villasilos, 15.  
Villaverde Mogina, 12.  
Villaveta, 16.  
Villazopeque, 10.  
Yudego y Villandiego, 5.

*Zona de Lerma.*

Avellanosa de Muño, día 3.  
Bahabón de Esgueva, 10.  
Cabañes de Esgueva, 9.  
Castrillo Solarana, 21.  
Cebrecos, 22.  
Ciadoncha, 7.  
Cilleruelo de Abajo, 11.  
Cilleruelo de Arriba, 22.  
Ciruelos de Cervera, 17.  
Cogollos, 14.  
Covarrubias, 4 y 5.  
Cuevas de San Clemente, 9.  
Fontioso, 24.  
Madrigal del Monte, 16.  
Madrigalejo, 8.  
Mahamud, 18 y 19.  
Mazuela, 6.  
Mecerreyes, 8.  
Lerma, 11, 12 y 13.  
Nebreda, 15.  
Omillos de Muño, 6.  
Peral de Arlanza, 18.  
Pineda Trasmonte, 23.  
Presencio, 4 y 5.  
Puentedura, 11.  
Quintanilla del Agua, 13.  
Quintanilla de la Mata, 14.  
Quintanilla del Coco, 6.  
Retuerta, 10.  
Revilla Cabriada, 2.  
Royuela, 19.  
Santa Cecilia, 1.  
Santa Inés, 3.  
Santa María del Campo, 16 y 17.

Pinilla Trasmonte, 20 y 21.  
Santa María Mercadillo, 19.  
Santibañez del Val, 7.  
Solarana, 10.  
Tejada, 16.  
Tordómar, 9.  
Tordueles, 11.  
Torrecilla del Monte, 17.  
Torrepadre, 20.  
Torresandino, 7 y 8.  
Tórtoles, 5 y 6.  
Valdorros, 15.  
Villafruela, 4.  
Villahoz, 20 y 21.  
Villalmanzo, 12 y 13.  
Villamayor de los Montes, 1 y 2.  
Villangómez, 22.  
Villaverde del Monte, 15.  
Zael, 12.

*Zona de Miranda.*

Altable, día 3.  
Ameyugo, 13.  
Añastro, 2.  
Ayuelas, 6.  
Bozoo, 4.  
Bugedo, 13.  
Condado de Treviño, 8, 10 y 11.  
Encio, 11.  
Miranda de Ebro, 22, 23, 24 y 25.  
Miraveche, 4.  
Orón, 15.  
Pancorvo, 20, 21 y 22.  
Puebla de Arganzón, 2 y 3.  
Santa Gadea del Cid, 4 y 5.  
Santa María Ribarredonda, 7 y 8.  
Valluércanes, 10.  
Villanueva del Conde, 6.

*Zona de Roa.*

Adrada de Haza, días 9 y 10.  
Anguix, 11 y 12.  
Berlangas, 1.  
Boada de Roa, 2.  
Cueva de Roa, 15.  
Fuentecén, 13 y 14.  
Fuentelisendo, 13 y 14.  
Fuentemolinos, 10.  
Guzmán, 3 y 4.  
Haza, 20.  
Hontangas, 8 y 9.  
Hoyales de Roa, 18 y 19.  
Mambrillas de Castrejón, 16 y 17.  
Moradillo de Roa, 7 y 8.  
Nava de Roa, 5 y 6.  
Olmedillo de Roa, 11 y 12.  
Horra (La), 20 y 21.  
Pedrosa de Duero, 21.  
Quintanamanvirgo, 3 y 4.  
Roa, 10, 11 y 12.  
San Martín de Rubiales, 16 y 17.  
Sequera de Haza, 7.  
Valcavado de Roa, 1.  
Valdezate, 5 y 6.  
Villaescusa de Roa, 2.  
Villatueda, 15.  
Villovela, 18 y 19.

*Zona de Salas de los Infantes.*

Arauzo de Miel, días 18 y 19.  
Arauzo de Salce, 20.  
Barbadillo de Herreros, 8.  
Barbadillo del Mercado, 25.  
Barbadillo del Pez, 9.  
Cabezón de la Sierra, 15.  
Campolara, 3.  
Canicosa, 1.  
Carazo, 17.  
Cascajares de la Sierra, 11.

Castrillo de la Reina, 4 y 5.  
Castrovido, 6.  
Contreras, 11.  
Espínosa de Cervera, 18.  
Gallega (La), 6.  
Hacinas, 16.  
Hinojar del Rey, 18.  
Hontoria del Pinar, 8 y 9.  
Hortigüela, 19.  
Hoyuelos de la Sierra, 6.  
Huerta del Rey, 20 y 21.  
Jaramillo de la Fuente, 4.  
Jaramillo Quemado, 18.  
Jurisdicción de Lara, 2.  
La Revilla y Haedo, 19.  
Mambrillas de Lara, 21.  
Mamolar, 16.  
Monasterio de la Sierra, 3.  
Moncalvillo, 14.  
Monterrubio, 7.  
Neila, 1.  
Palacios de la Sierra, 4 y 5.  
Pinilla de los Barruecos, 8.  
Pinilla de los Moros, 23.  
Quintanalara, 22.  
Quintanar de la Sierra, 2 y 3.  
Quintanarraya, 19.  
Rabanera del Pinar, 7.  
Riocavado de la Sierra, 9.  
Salas de los Infantes, 6 y 7.  
San Millán de Lara, 4.  
Santo Domingo de Silos, 2 y 3.  
Tinieblas, 25.  
Torrelara, 22.  
Valle de Valdelaguna, 7 y 8.  
Vilviestre del Pinar, 2.  
Villaespa, 25.  
Villanueva de Carazo, 18.  
Villoruebo, 21.  
Vizcainos, 6.

*Zona de Sedano.*

Alfoz de Bricia, día 9.  
Alfoz de Santa Gadea, 4.  
Bañuelos del Rudrón, 16.  
Cernégula, 11.  
Cubillos del Rojo, 5.  
Escalada, 10.  
Gredilla de Sedano, 17.  
Masa, 13.  
Moradillo de Sedano, 25.  
Nidáguila, 24.  
Orbaneja del Castillo, 11.  
Pesadas de Burgos, 18.  
Pesquera de Ebro, 7.  
Piedra (La), 23.  
Quintanaloma, 25.  
Quintanilla Sobresierra, 14.  
Sargentos de la Lora, 15 y 16.  
Sedano, 25.  
Tablada del Rudrón, 16.  
Terradillos de Sedano, 24.  
Tubilla del Agua (en Covanera), 1 y 2.  
Valdelateja, 22.  
Valle de Hoz de Arriba (en Cilleruelo), 3 y 5.  
Valle de Valdebezana, 7 y 8.  
Valle de Zamanzas, 12.  
Altos (Los), 19 y 20.  
Valle de Manzanedo, 6.  
Villaescusa del Butrón, 21.

*Zona de Villadiego.*

Acedillo, día 6.  
Amaya, 20.  
Arenillas de Villadiego, 14.  
Barrio de San Felices, 4 y 5.  
Barrios de Villadiego, 10.  
Basconcillos del Tozo, 15 y 16.  
Castrillo de Riopisuerga, 19.  
Coculina, 13.  
Cuevas de Amaya, 14.  
Guadilla de Villamar, 6.  
Humada, 20 y 21.  
Montorio, 7.

Olmos de la Picaza, 1.  
Rebolledo de la Torre, 20 y 21.  
Rezmondo, 18.  
Salazar de Amaya, 13.  
Sandoval de la Reina, 9.  
San Quirce de Riopisuerga, 16.  
Santa María Ananuez, 11.  
Sordillos, 1.  
Sotovellanos, 15.  
Sotresgudo, 10.  
Tapia, 4.  
Tobar, 1.  
Urbel del Castillo, 8.  
Valcárceres (Los), 9.  
Valle de Valdelucio, 17 y 18.  
Villadiego, 23 y 24.  
Villahizán de Treviño, 3.  
Villanueva de Odra, 5.  
Villanueva de Puerta, 11.  
Villavedón, 8.  
Villegas, 2 y 3.  
Villamayor de Treviño, 2.  
Villamartin de Villadiego, 19.  
Villusto, 7.  
Zarzosa de Riopisuerga, 17.  
Villalbilla de Villadiego, 10.

*Zona de Villarcayo.*

Aforados de Moneo, día 18.  
Berberana, 5.  
Bocos, 17.  
Espínosa de los Monteros, 2, 3 y 4.  
Junta de la Cerca, 3 y 4.  
Junta de Oteo, 17 y 18.  
Junta de Río de Losa, 1.  
Junta de Traslaloma, 7.  
Junta de Villalba de Losa, 6.  
Jurisdicción de San Zadornil, 20.  
Medina de Pomar, 19, 20 y 21.  
Merindad de Castilla la Vieja, 1, 2 y 3.  
Junta de San Martín, 6.  
Merindad de Cuesta Urria, 21 y 22.  
Merindad de Montija, 5, 6 y 7.  
Merindad de Sotocueva, 5, 6 y 7.  
Merindad de Valdeporres, 8, 9 y 10.  
Merindad de Valdivielso, 3 y 4.  
Trespaderne, 7.  
Valle de Mena, 8, 9, 10, 11, 14 y 15.  
Valle de Tobalina, 8 al 11.  
Villarcayo, 5.

Lo que publico en el Boletín oficial á los efectos de Instrucción. Burgos 27 de Octubre de 1911. = El Arrendatario, Quirico Diez.

**Anuncios Particulares**

**ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUM. 4**

LAIN-CALVO, 13,

(próximo á la Plaza Mayor), BURGOS.

Decenas, billetes dobles ó triples, toda clase de combinaciones, listas y prospectos de sorteos.

Abonos á números fijos.

Pídase nota de condiciones para remesas fuera de la capital al administrador MARIANO MARTINEZ

4

**Abonos orgánicos**

que contienen nitrógeno en cantidad superior á los superfosfatos, se venden á seis pesetas los cincuenta kilos.

FÉLIX GONZÁLEZ MIGUEL

Vega, 22 y 24, 3.º

BURGOS 15-15

**Guarda jurado**

Hace falta uno que entienda de labranza. Darán razón: Plaza de Prim, 24, 2.º, izquierda. 5

Imprenta de la Diputación Provincial.